

## 4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

### 4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

**CVE-2023-7035** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 2/2023. Expediente 375/2023.*

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 28 de junio de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos nº MOD/2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplementos de crédito financiados con cargo al remanente de tesorería para gastos generales y mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio,, que se hace público como sigue a continuación:

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe modificación presupuestaria (€)</i>
<i>Suplemento de crédito</i>	323.22199	<i>Otros suministros. Plan de gratuidad de libros de texto.</i>	30.000,00
<i>Suplemento de crédito</i>	338.22609	<i>Actividades culturales y deportivas. Fiestas populares, festejos y otras actividades recreativas y culturales</i>	50.000,00
<i>Suplemento de crédito</i>	450.210	<i>Reparación y mantenimiento de infraestructuras y bienes naturales</i>	61.000,00
<i>Suplemento de crédito</i>	459.609.01	<i>Aparcamiento biblioteca y Centro Cívico</i>	1.498,81
<i>Suplemento de crédito</i>	912.23000	<i>Asistencias y dietas cargos electos</i>	6.000,00
<i>Suplemento de crédito</i>	920.12000.01	<i>Sueldos A1 (secretaria – interventora)</i>	23.000,00
<i>Suplemento de crédito</i>	920.16000.01	<i>Seguridad Social personal Administración</i>	5.400,00
<i>Suplemento de crédito</i>	920.213	<i>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. gastos de reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria e instalaciones técnicas de administración general</i>	8.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>184.898,81</b>

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

La presente modificación de créditos se financia en el importe de 115.359,81€ con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y en el importe de 69.539,00 €, con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ALTAS EN APLICACIONES DE INGRESOS**

<i>Aplic. presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe (€)</i>
870.00	<i>Remanente de tesorería para gastos generales</i>	<b>115.359,81</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>115.359,81</b>

**BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Bajas o anulaciones</i>	<i>Créditos finales</i>
150.12100	<i>Complemento de destino (arquitecto)</i>	11.470,00	7.500,00	3.970,00
150.12101	<i>Complemento específico (arquitecto)</i>	22.115,00	15.500,00	6.615,00
150.16000	<i>Seguridad social (arquitecto)</i>	14.000,00	9.500,00	4.500,00
342.22799	<i>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicio socorrismo piscinas municipales</i>	13.500,00	13.500,00	0,00
3321.629	<i>Suministro libros con destino biblioteca municipal</i>	15.000,00	4.539,00	10.461,00
341.48.01	<i>A familias e instituciones sin fines de lucro. Transferencias promoción actividades deportivas</i>	43.690,00	19.000,00	24.690,00
	<b>TOTAL</b>		<b>69.539,00</b>	

**TOTAL MODIF. CRÉDITO: 184.898,81 €**

El presente expediente de modificación presupuestaria implica la eliminación de las siguientes subvenciones nominativas que se habían previsto en el anexo de subvenciones nominativas que acompaña al Presupuesto.

<i>Actividades desarrolladas por el equipo de baloncesto durante la temporada 2023.</i>	<i>C.D. Baloncesto Castañeda</i>	<i>7.000,00 euros.</i>
<i>Carrera ciclista juvenil 2023.</i>	<i>Peña Ciclista Sprint</i>	<i>5.000,00 euros.</i>
<i>Unión Ciclista Trueba</i>	<i>Vuelta Hispania 2023</i>	<i>7.000,00 euros.</i>

LUNES, 7 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 151

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castañeda, 27 de julio de 2023.

El alcalde,  
Marcos García Carrera.

2023/7035

CVE-2023-7035